

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, febrero de 2018
Código del Proyecto	11.17.02
Denominación del Proyecto	Ente Regulador De Los Servicios Públicos. Descentralización
Período examinado	2016
Programas auditados	Jurisdicción 20. Jefatura de Gobierno. Programa 63
Unidad Ejecutora	113. EURSP
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia. La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente
Presupuesto Original	\$ 7.304.409,00
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Se desarrollaron las tareas de campo entre los meses de marzo y julio de 2017
Limitaciones al alcance	No se han tenido limitaciones al alcance
Aclaraciones Previas	La estructura vigente para el año 2016, conforme a la información remitida, es la aprobada por Resolución nº 8/2014. De acuerdo con dicha información, las misiones y funciones de la Unidad de Descentralización y Participación Ciudadana son las siguientes: 1) Elaborar e implementar acciones que tiendan a la descentralización de las funciones del Organismo. Planificar de descentralización en materia de control de los servicios públicos, en adecuada sintonía con la descentralización Administrativa. 2) Diseñar programas de difusión y capacitación a la ciudadanía en el marco de la Ley nº 1777. 3) Ejecutar las políticas de defensa y protección de los usuarios, tendientes a la descentralización. 4) Promover y llevar adelante acciones que tiendan a la descentralización de las funciones del Ente. 5) Diseñar la capacitación de las personas que cumplen tareas en las oficinas descentralizadas. 6) Planificar y diseñar conjuntamente con la Gerencia de Usuarios del Organismo las herramientas tendientes al control participativo de los servicios públicos, conforme las directivas emanadas del Directorio del Ente; entre otras funciones. Dentro de la Unidad de Descentralización y Participación Ciudadana, las misiones y funciones del Departamento de

Relaciones con las Comunas son las siguientes: 1) Llevar adelante y garantizar la continuidad de la relación y comunicación con las juntas comunales. 2) Proponer a la Gerencia estrategias y acciones que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley nº 210 en materia de descentralización, dentro del marco de las relaciones con las juntas comunales. 3) Promover y llevar adelante acciones que garanticen la continuidad de las acciones de descentralización de las funciones del Ente. 4) Colaborar con la Gerencia en la representación del Organismo en las comisiones vecinales para el mejoramiento de la higiene urbana. 5) Aportar todos aquellos elementos necesarios para la redacción del informe anual. 6) Evaluar el personal a su cargo.

Por último, las misiones y funciones de la División Operativa de la Unidad de Descentralización y Participación Ciudadana son las siguientes: 1) Entender a todo lo atinente a la logística administrativa de la Unidad de descentralización y Participación Ciudadana, velando por la conservación y custodia de la documentación que resulte de la afectación de los recursos humanos y materiales, y especialmente respecto de los fondos asignados a aquélla. 2) Administrar el trámite integral de la documentación inherente y respaldatoria a la adjudicación, distribución y rendición final de fondos asignados para el desarrollo cotidiano de la labor de la Unidad de Descentralización y Participación Ciudadana, ya sea conforme actividad ordinaria como extraordinaria. 3) Administrar el trámite integral de la documentación laboral relacionada a los recursos humanos afectados a las labores institucionales llevadas a cabo por la unidad de Descentralización.

Normativa:

El objeto del EURSP consiste en la defensa y protección de los derechos de usuarios y consumidores, de la competencia y del medio ambiente en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, debe ejercer el control de los servicios públicos prestados o fiscalizados por la administración centralizada o descentralizada, por las descentralizadas locales, o por terceros.

Además, la Resolución nº 13/03 determinó el alcance de las funciones del EURSP; entre ellas, verificar el cumplimiento de la normativa general o particular vinculada a la prestación del servicio público, velar por la seguridad e higiene, la salubridad y el resguardo ambiental.

Este control sobre los servicios públicos puede realizarse sobre la base del plan de fiscalización anual y de las denuncias efectuadas por los usuarios y consumidores. En el caso particular del área auditada, el EURSP se vincula principal y directamente con las comunas y sus representantes, con quienes, además, se organizan

	operativos en conjunto para verificar varios de los servicios públicos. Conforme a la Resolución nº 13/03, también puede “proponer a la gerencia estrategias y acciones que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 210 en materia de Descentralización, dentro del marco de las relaciones con las juntas comunales”.
Observaciones	No hay observaciones para realizar
Recomendaciones	No hay recomendaciones para realizar
Conclusión	De las tareas de campo realizadas surge una adecuada comunicación entre las Comunas y el EURSP, mediante intercambio de mails, que resuelven las denuncias efectuadas por los señores Presidentes de las Comunas y los señores Comuneros. Por otro lado las actividades llevadas a cabo por el EURSP tienen una adecuada publicidad en los distintos medios, gráficos e Internet a los fines de poner en conocimiento de los ciudadanos de las tareas que lleva a cabo. En opinión del equipo de auditoria y atento el resultado de las comunicaciones cursadas a las Comunas, sería necesario articular con ellas un mecanismo administrativo en el cual se deje constancia por escrito en un acta o constancia en expediente digital de la participación y resolución de las denuncias en la Comuna.
